055/07/2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS CON C. , POR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y LA PRESTACION DEL SERVICIO (QUEMA) LOS CUALES SERAN DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DEL EVENTO "FIESTAS PATRIAS 2026" EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE MEXICO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 15 de septiembre del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS,** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte **C.** , a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR Y PROVEEDOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.

2.- C. , declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular No. colonia , Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Marentino Romero T.

DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con las que comparecen y que es su voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. , SE OBLIGA A ENTREGAR Y A PRESTAR SUS SERVICIOS DE LOS ARTICULOS PIROTECNICOS LOS CUALES SERAN DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DEL EVENTO "FIESTAS PATRIAS 2026" EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE MEXICO. DE ACUERDO A LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

- **100 ESPECTACULAR CON UN COSTO DE $4,000.00**
- **100 MEXICO POWER CON UN COSTO DE $6,000.00**
- **3 BOMBAS CON UN COSTO DE $2,400.00**
- **1 GRUESA CON UN COSTO DE $1,800.00**
- **SERVICIO DE QUEMA DE $500.00**

SEGUNDA. - El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador y proveedor la cantidad total de ---------- ------ **$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS ==========,** mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por medio de cheque el día del evento.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de adquisición y prestación de servicios será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del término;
II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
III. Por convenio expreso;
IV. Por rescisión;
V. Por acuerdo entre las partes

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Marcelino Romero Z.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL

C.
PRESTADOR Y PROVEEDOR DE SERVICIOS